



Resolución de Gerencia General N° 058-2021-INAIGEM/GG

Huaraz, 06 de octubre de 2021

VISTOS:

Los Informes N° D000626-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2021 del Especialista (e) Responsable de Logística y N° D000157-OADM-GG-INAIGEM-2021 de la Jefatura de la Oficina de Administración, de fechas 04 y 05 de octubre de 2021, respectivamente, en los que se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021, del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM de fecha 03 de julio de 2020, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2021-INAIGEM/PE de fecha 21 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del INAIGEM, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2021, formulado en función a la asignación presupuestal, en cuya versión se incluyeron cinco (05) procedimientos de selección, con las características que en dicho documento se consignan;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2021-INAIGEM/PE el Titular de la Entidad delegó al Gerente General del INAIGEM, entre otras facultades en materia de Contrataciones del Estado, la facultad de “(...) *aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones y supervisar periódicamente su ejecución en el marco de lo establecido en las disposiciones que aprueba el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (...)*”;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el punto 7.6.2 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, precisa que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado tal facultad, y que tratándose de incluir procedimientos deberá incluirse los mismos en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de acuerdo a lo expuesto por el documento del visto, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del INAIGEM, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 a efectos de aprobar la "...inclusión de un nuevo procedimiento de selección...", de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir:

N. REF	Tipo de proceso	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Fuente de financiamiento	Valor estimado S/.	Fecha prevista de la convocatoria
06	Compras por Catálogo (Acuerdo Marco)	Adquisición de Computadoras Portátiles para el INAIGEM / Bien	Recursos Ordinarios	78,034.82	Octubre

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo que disponga la modificación del referido Plan Anual de Contrataciones del INAIGEM, para el Ejercicio Fiscal 2021;

Con los visados de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones"; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2021-INAIGEM/PE, sobre delegación de facultades al Gerente General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación del PAC

Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM para el Año Fiscal 2021 aprobando la inclusión de dos procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir:

N. REF	Tipo de proceso	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Fuente de financiamiento	Valor estimado S/.	Fecha prevista de la convocatoria
06	Compras por Catálogo (Acuerdo Marco)	Adquisición de Computadoras Portátiles para el INAIGEM / Bien	Recursos Ordinarios	78,034.82	Octubre

Artículo 2°.- Publicaciones

Disponer que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución, la Oficina de Administración publique la misma en el Sistema

Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el Portal del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – Inaigem (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Guillermo A. Rojas Gutiérrez
Gerente General
INAIGEM